



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA MAYO 2026 IFSE-CT-05SO-26052026

San Luis Potosí, S.L.P., a los 26 (veintiséis) días del mes de mayo de 2026 (dos mil veintiséis), siendo las 11:00 (once horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 20 de mayo del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de este Instituto de Fiscalización Superior, de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico; Ing. Armando Lomelí Mendoza, Primer Vocal; C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Segundo Vocal; C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El C.P. Gustavo Mandujano Ayala, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de abril de 2026.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO,
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



4. Solicitud de aprobación de versión pública de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, mediante oficio número IFSE-CGAYF-142/2026, emitido por la Coordinación General de Administración y Finanzas.
5. Solicitud de aprobación de versión pública de las Cédulas Profesionales, mediante oficio número IFSE-CGAYF-143/2026, emitido por la Coordinación General de Administración y Finanzas.
6. Solicitud de aprobación de versión pública de los Títulos Profesionales, mediante oficio IFSE-CGAYF-144/2026, emitido por la Coordinación General de Administración y Finanzas.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se da continuación al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de este Instituto, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de abril de 2026, fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior cuatro solicitudes a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISA 2.0, dándose trámite a las mismas, requiriendo información a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídico con atención a la Coordinación de Substanciación, asimismo, la Unidad de Transparencia dio respuesta a las restantes solicitudes en las que se determinó la incompetencia por no ser atribución de este Ente; encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; por lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.-----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, comunica al Comité que la Coordinación General de Administración y Finanzas solicitó mediante oficio número IFSE-CGAYF-142/2026 de fecha 18 de mayo de 2026 y recibido por la Unidad de Transparencia el mismo día, mes y año, se someta al Comité la aprobación de versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, celebrados por este Instituto de Fiscalización Superior del Estado, por contener datos personales como son la Nacionalidad,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de población (CURP).

Dicha petición efectuada por la referida Coordinación General de Administración y Finanzas, la requiere para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismas que deben publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia.

Por ello se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, el Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis respecto de la solicitud de versiones públicas realizada por parte de la Coordinación General de Administración y Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás normativa aplicable, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los contratos de las personas prestadoras de servicios profesionales por honorarios, celebrados por este Instituto de Fiscalización Superior del Estado, toda vez que contienen datos personales confidenciales que hacen identificable a sus titulares, y aprueban la elaboración de las versiones públicas de los mismos, estimando conveniente establecer una vigencia de un año para la aplicación del referido acuerdo, debiéndose testar en los referidos documentos los datos personales ya señalados, aprobándose con número de acuerdo IFSE-CT-05SO-26052026-1.

En razón de lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase la resolución respectiva, debiendo comunicarse a la Coordinación General de Administración y Finanzas, con la finalidad de que sea tomado en consideración para los fines conducentes.

Correspondiente al punto quinto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, comunica al Comité que en la misma fecha, la Unidad de Transparencia recibió oficio identificado con el número IFSE-CGAYF-143/2026 emitido por el Coordinador General de Administración y Finanzas, a través del cual, solicita la aprobación por parte del Comité de Transparencia de la emisión de versiones públicas de las Cédulas Profesionales



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



en sus distintas modalidades, correspondientes al personal que labora en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior y de personas prestadoras de servicios profesionales por honorarios, por contener datos personales como son Clave Única de Registro de Población (CURP), Cadena Original, Sello Digital del Tiempo SEP, Código de barras, Código Bidimensional QR y Clave de Identificación, dicha petición efectuada por la citada Coordinación deriva de las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que deben publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia; y así como para emitir respuesta a las solicitudes de información por parte de la Unidad Administrativa competente cuando estas sean requeridas.

En virtud de lo anterior, se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto para que determine respecto a su clasificación, en observancia a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por ende, los integrantes del Comité realizan el estudio de la solicitud de aprobación de versiones públicas de los documentos señalados formulada por la Coordinación mencionada, conforme a lo estipulado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como la normativa aplicable; por lo que una vez efectuado lo anterior, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de las Cédulas profesionales en sus distintas modalidades, del personal referido, ya sea por actualización de las mismas, o aquellas que sean presentadas por personal de nuevo ingreso a este Instituto de Fiscalización Superior que acrediten el grado de escolaridad, o derivado de la emisión de nuevos formatos por parte de la Dirección General de Profesiones, ya que contienen datos personales confidenciales que hacen identificable a los titulares de las mismas, y aprueban la elaboración de las versiones públicas de estos documentos en sus diversos formatos, estableciendo una vigencia de un año para la aplicación del referido acuerdo. Debiendo testarse en su caso y dependiendo del tipo de Cédula, la Clave Única de Registro de Población (CURP), Cadena Original, Sello Digital del Tiempo SEP, Código de barras, Código Bidimensional QR y Clave de Identificación; por lo que se aprueba con número de acuerdo IFSE-CT-05SO-26052026-2.

Por lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase la resolución respectiva en la que se establezca la aprobación de la emisión de versiones



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



públicas de las Cédulas Profesionales, y se proceda a comunicar a la Coordinación General de Administración y Finanzas, y sea tomado en consideración para los fines conducentes.-----

En cuanto al punto sexto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa al Comité que al igual que en los numerales cuatro y cinco del orden del día, la citada Coordinación General de Administración y finanzas, en la misma fecha y a través del oficio número IFSE-CGAYF-144/2026, solicita de la misma manera la aprobación por parte del Comité de Transparencia de este Instituto, de las versiones públicas de los Títulos Profesionales en sus diversas modalidades correspondiente al personal que labora en este Instituto y personas prestadoras de servicios profesionales por honorarios, toda vez que contienen datos personales como son Clave Única de Registro de Población (CURP), Folio Digital, Número de Certificado, Sello Digital, Código Bidimensional QR y Firma entre otros; la petición realizada por la citada Coordinación emana de las obligaciones de transparencia comunes señaladas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, debiendo publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia, así como para emitir respuesta a las solicitudes de información por parte de la Unidad Administrativa competente, cuando sea el caso.

Por lo anterior se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto para que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En tal razón, el Comité de Transparencia procede a realizar el análisis de los documentos referidos, a fin de aprobar las versiones públicas solicitadas por la Coordinación General de Administración y Finanzas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los Títulos Profesionales aludidos, por motivo de actualización de este documento o derivado del nuevo ingreso a este Órgano Técnico de Fiscalización Superior que acrediten el grado de escolaridad, en virtud de poseer datos personales confidenciales que hacen identificable a los titulares de las mismas, por lo que aprueban la realización de versiones públicas de estos documentos en sus diversas modalidades, considerando conveniente establecer una vigencia de un año para la aplicación del referido acuerdo. Debiendo



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



testarse dependiendo del tipo de Título los datos ya indicados; aprobándose con número de acuerdo IFSE-CT-05SO-26052026-3.

En virtud de lo señalado, emítase la resolución correspondiente, e infórmese a la Coordinación General de Administración y Finanzas, para que sea tomado en consideración para los fines conducentes-----

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el C.P. Gustavo Mandujano Ayala, secretario técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, refiere que posterior a la fecha de la emisión de la convocatoria para la celebración de la presente reunión, la Unidad de Transparencia recibió en fecha 25 de mayo del 2026, memorándum número IFSE-AEFMOD-132/2026, emitido por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante el cual solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de ampliación del plazo de reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, del Municipio de Matlapa, S.L.P., bajo los números de expedientes ASE-AEFM-EA-22/2019 y ASE-AEFM-EA-22/2020, dichas ampliaciones las solicita derivado de que se encuentran por fenecer el plazo de reserva, y la información contenida en los mismos encuadran en la hipótesis prevista en los artículos 107, 112 fracciones VI, VIII, IX y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 29 y 80 fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales 30, 46 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, normativa que rige la actuación del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de las acciones de índole penal o administrativa y la ampliación de reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V, VII y VIII de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo que la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia hace suyo el referido memorándum y lo presenta ante el Comité a fin de que determinen la aprobación; toda vez que es competente para conocer y resolver respecto de la ampliación de reserva de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de reserva, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por ello entran al análisis y estudio de la solicitud de ampliación de reserva, y posteriormente se somete a consideración del Comité de Transparencia, y se procede a la votación; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la ley de la materia, los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto de Fiscalización Superior, acuerdan por unanimidad de votos, aprobar las ampliaciones del plazo de reserva de los Expedientes de Auditoría números ASE-AEFM-EA-22/2019 y ASE-AEFM-EA-22/2020, de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, del Municipio de Matlapa, S.L.P., en consecuencia, les corresponde los números de acuerdos IFSE-CT-05SO-26052026-4 e IFSE-CT-05SO-26052026-5 respectivamente, así mismo se emite las resoluciones respectivas y se ordena la elaboración de los acuerdos respectivos.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 11:45 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

CONSTE

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Presidente del Comité



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

ACTA DE REUNIÓN



C.P. Gustavo Mancujano Ayala
Secretario Técnico

Ing. Armando Lomelí Mendoza
Primer Vocal

C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Segundo Vocal

C.P. Jorge Alejandro Córdova Villagómez
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de reunión del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 (veintiséis) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis).